

EL CID, UN PERSONAJE TRANSFRONTERIZO

El Cid, Crossing the Frontiers of Christendom

F. Javier PEÑA PÉREZ

Dpto. de Ciencias Históricas y Geografía. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad de Burgos. C/ Villadiego, s/n. E-09001 BURGOS. C. e.: jpenna@ubu.es

BIBLID [0213-2060(2005)23;207-217]

RESUMEN: En trabajos anteriores habíamos definido al Cid Campeador como un “habitante de frontera”, expresión que pretendía resaltar el carácter aventurero y arriesgado de Rodrigo Díaz, tanto en su actuación política como, sobre todo, militar. Del repaso de su vida, ciertamente, se saca la impresión de haber sido vivida constantemente al límite. Pues bien, sin perder de vista esta valoración de anteriores trabajos, ofrecemos en este artículo una nueva perspectiva de análisis para mejor entender el paso del Cid por la historia; por su historia concreta y limitada, y por los siglos en que su imagen se ha prolongado al amparo de la leyenda y del mito. Y acometemos este análisis utilizando una nueva palabra clave para definir a este personaje como un sujeto transfronterizo; es decir, como un individuo que sabe desenvolverse con soltura, incluso con fortuna, en etapas históricas, ambientes culturales, legalidades y formas de presencia radicalmente diferentes.

Palabras clave: Rodrigo Díaz, el Cid. Transfronterizo. Cristianismo. Islam. Leyenda.

ABSTRACT: In previous works, we have defined el Cid Campeador as an “inhabitant of the frontiers” of Christendom, a turn-of-phrase intended to highlight the adventurous and daring character of Rodrigo Díaz in his political life and, above all, in his military engagements. A review of his past certainly leaves a lasting impression that he lived his life to the hilt. Without losing touch with this viewpoint expressed in previous works, a new analytical perspective is advanced in this article to gain a deeper understanding of el Cid’s passage through history; through his own specific, time-bound history, and through those centuries in which his name lived on, taking refuge in both legend and myth. We begin this analysis referring to a new keyword that defines el Cid as a historical figure who crossed frontiers; in other words, as an individual who was able to conduct himself with almost fortuitous ease, in the face of radically different historical periods, cultural realms, codes of law, and demeanours.

Keywords: Rodrigo Díaz, el Cid. Crossing Frontiers. Christianity. Islam. Legend.

SUMARIO: 0 Introducción: algo más que un habitante de frontera. 1 Por encima de los hitos históricos. 2 En la catedral y en la mezquita. 3 Con la *Lex* en una mano y el *Corán* en la otra. 4 En la historia y en la leyenda.

0 INTRODUCCIÓN: ALGO MÁS QUE UN HABITANTE DE FRONTERA

En repetidas ocasiones, a lo largo de las páginas de nuestro libro sobre el Cid, intentamos definir la personalidad de este guerrero con la expresión “habitante de frontera”¹, mediante la cual pretendíamos llamar la atención sobre el atractivo y la fascinación que, durante los años de su madurez, pareció ejercer sobre el Campeador el ambiente castrense y el riesgo en el campo de batalla, en detrimento del boato cortesano o el confort doméstico. Durante los años de fiel servicio vasallático a su rey Alfonso VI, cuyo inicio se sitúa en el año 1072, nada –ni los buenos oficios como juez-delegado del rey o las embajadas ante los príncipes musulmanes de las taifas andalusíes, ni el matrimonio con la rica dama Jimena, ni el afecto de los hijos o la buena salud de su señorío– debió colmar en igual medida su orgullo ni estimular en más alto grado su sed de protagonismo como la victoria sobre García Ordóñez en los campos de Córdoba, cuando desarrollaba allí sus buenos oficios diplomáticos para actualizar el compromiso del príncipe cordobés de hacer frente a las parias debidas al monarca castellano-leonés Alfonso VI por la ayuda que éste le prestaba en la defensa de sus fronteras. Sobre la marcha, el Cid decidió hacer efectivo el compromiso de su rey de defender la integridad de la taifa cordobesa, amenazada en ese momento por el ejército del rey musulmán de Granada, sorpresivamente ayudado por el conde castellano García Ordóñez, uno de los vasallos de más alto rango y ascendiente en la corte de Alfonso.

El episodio debió marcar la trayectoria vital de Rodrigo. Recordando los años de fiel servicio al rey castellano Sancho II, en los que se ganó, a fuerza de arriesgados combates, el título de Campeador, el Cid se reconcilia ahora con su pasión guerrera más genuina, mediante la cual se puede permitir el lujo de trastocar el escalafón jerárquico que le relegaba en la corte a un segundo plano. En su fuero interno va tomando cuerpo la sensación de que la carrera de sus honores había tocado techo en la corte, mientras que el campo de batalla le seguía ofreciendo la posibilidad de ampliar los límites de su honor y de su gloria. La tentación estaba servida, y el Campeador no tardará en dejarse vencer por ella. El detalle de que la victoria sobre su compañero de corte García Ordóñez se hubiera producido en suelo musulmán, más allá de la frontera, no hará sino añadir mordiente al gusanillo de la aventura que sentía despertar en su interior.

La batalla campal entre los dos vasallos de Alfonso VI celebrada en la localidad cordobesa de Cabra data de 1079. Dos años más tarde, en 1081, el Cid decide dar

¹ PEÑA PÉREZ, F. J. *El Cid Campeador. Historia, leyenda y mito*. Burgos, 2000. La expresión aparece, al menos, en tres lugares: pp. 130, 173 y 174.

un golpe de timón en su vida, arriesgándose por su cuenta a recorrer la frontera nororiental de la taifa de Toledo con el propósito de hacer acopio de botín para su mesnada. El temerario lance le hizo acreedor al primer destierro, que, por encima de otras consideraciones, le abrió las puertas a una vida más en consonancia con su perfil de habitante de frontera. A partir de este momento, el itinerario vital de Rodrigo se convierte en un vertiginoso zigzag por los límites de los distintos escenarios donde se proyectará su actividad político-guerrera.

Así, durante los cinco años que estuvo al servicio del príncipe musulmán de la Taifa del Ebro, su imagen de eficiente guardián de la frontera se hará presente en todos los confines del reino zaragozano, desde Tudela y Rueda hasta Almenar y Fraga y desde Monzón a Olocau del Rey, con proyecciones amenazantes más allá de los dominios de su valedor: por Escarp y Morella, en la taifa de Lérida-Tortosa.

En el año 1087, el Cid vuelve a Castilla, llamado por Alfonso VI con el deseo de que se incorporase al ejército regio, ahora seriamente amenazado por los almorávides. Pero, en apenas unos meses, la rutina y el anonimato se le hacen insoportables a Rodrigo, que acepta encantado la misión de desplazarse a Levante para defender allí los intereses de la corona castellano-leonesa. Recorriendo los campos valencianos, rápidamente se hace con el dominio fáctico del terreno, sometiendo a los gobernadores musulmanes de los castillos comarcales a un sistema de pago de parias realmente efectivo y espectacular en su cuantía, como luego veremos. Además, y gracias al segundo destierro decretado contra él en 1088 por su rey Alfonso VI, pronto podrá considerarse beneficiario exclusivo e independiente de los beneficios que reportará toda esa red clientelar tejida en suelo levantino entre los diversos titulares del poder islámico asentado en la zona. Y si para mantenerla en perfecto estado tiene que vivir en permanente movimiento por todo el territorio y asegurar la frontera de la taifa valenciana frente a posibles agresiones externas, pues el Campeador se entrega a la causa con absoluto entusiasmo y demostrada eficacia, dejando muestras de su afán dominador desde Polop hasta Tortosa, y de su ímpetu y arrojo guerreros, en La Rioja o en Tébar –contra príncipes cristianos– y en Cuarte o Bairén –contra los ejércitos almorávides–.

Sólo al final de su vida, después de la conquista de Valencia, pareció remitir el espíritu nómada del Cid en beneficio de un modo de vida más convencional y acorde con su condición de príncipe de uno de los reinos más espléndidos de al-Ándalus. A partir de 1094, y hasta su muerte, ocurrida cinco años más tarde, Rodrigo parece haber olvidado el vértigo del campamento en beneficio de los encantos palaciegos; se le ve más atento con sus súbditos que preocupado por sus soldados; más parece, en suma, hombre de capital que habitante de frontera.

Y es que, con ser acertada, a grandes rasgos, la calificación del Cid como habitante de frontera, tal vez, sin embargo, no sea suficientemente expresiva esta caracterización, que deja de lado otras “cualidades” de Rodrigo, que, a nuestro parecer, redondean más ajustadamente su personalidad histórica. Entre otras posibles, queremos destacar aquí sus espaciales habilidades para vivir desenvueltamente en ambos lados

de cada una de las fronteras que tuvo que encarar a lo largo de su vida, y aún después de ella: fronteras cronológicas, religiosas, jurídico-institucionales, biológicas... En todos los campos dejó muestras de su buen hacer como personaje transfronterizo, destacando no sólo por su peculiar capacidad de adaptación a las diversas condiciones cambiantes que le tocó vivir, sino, sobre todo, por su habilidad para desenvolverse con ventaja en todas ellas, obteniendo en cada lado el mayor provecho personal posible.

1 POR ENCIMA DE LOS HITOS HISTÓRICOS

No cabe duda de que la conquista de Toledo por Alfonso VI en 1085 marca un hito fronterizo radical entre el antes y el después en las relaciones entre los poderes cristiano y musulmán asentados en la Península Ibérica, por cuanto este acontecimiento sella la transición de un modelo de dominación cristiana sobre el Islam andalusí de carácter indirecto, basado en la preponderancia militar de los poderes norteños y expresada en el cobro de parias a cambio de la paz y de la integridad territorial de las distintas taifas, por la fórmula más agresiva de la conquista de suelo islámico y de subordinación directa de la población musulmana que pudiera permanecer en los espacios ocupados. Ciertamente, la conquista de Toledo no es el primer acto de expansión de los cristianos a costa de territorio andalusí –desde el siglo X se venían produciendo episodios de avance de navarros y aragoneses sobre la frontera de la taifa de Zaragoza–, pero sí representa el primer zarpazo serio y definitivo sobre una unidad política íntegra –la capital, Toledo, y el territorio que componía todo su reino–, entidad que, además, estaba dotada de una significación especial tanto para los musulmanes como para los cristianos. Para los primeros se trataba de una de las marcas, la media, que simbolizaba y expresaba la robustez de las fronteras norteñas que separaban los dos mundos –el musulmán y el cristiano– políticamente activos en suelo hispano. Y para los segundos, la ciudad de Toledo era contemplada como el corazón que fuera de una Hispania unida bajo el cristianismo de los visigodos, y como el embrión de la nueva España que se empezaba a imaginar otra vez unificada bajo la enseña del cristianismo.

Antes de la conquista de Toledo, el dominio cristiano –de manera particularmente intensa, de los monarcas castellano-leoneses– sobre los príncipes andalusíes se expresó, como decíamos, en el cobro de parias, mediante las cuales la corona y las aristocracias laicas y eclesíásticas norteñas pudieron labrarse un estatus claramente destacado en sus respectivas sociedades. Después de la ocupación del reino de Toledo, los cristianos se convirtieron, en primer lugar, en titulares del poder público en los territorios ocupados, y, después, en beneficiarios directos de los tributos pagados por los musulmanes que permanecieron en sus solares tradicionales, amén de propietarios de las tierras públicas y de las privadas pertenecientes a la población islámica que se exilió tras la conquista. Estamos, por tanto, ante dos momentos históricos perfectamente diferenciados,

momentos que, aunque con cierto retraso cronológico respecto al hito marcado por la fecha de la conquista de Toledo, el Cid vivió con la mayor intensidad y con un protagonismo exclusivo: como cobrador de parias, primero, y como conquistador de suelo islámico, después.

En cuanto a lo primero, no resulta difícil imaginar que Rodrigo pudiera beneficiarse personalmente de alguna que otra entrega de dinero andalusí procedente de las parias, realizada por los monarcas de los que fue fiel y eficiente vasallo, de Sancho II, hasta 1072, y de Alfonso VI, hasta el momento de su primer destierro, decretado en el 1091. En este apartado, sin embargo, el Cid no debió destacar sobre sus pares en la corte castellana o castellano-leonesa. Donde realmente el Campeador se significa como un beneficiario neto de la política de dominación indirecta de los cristianos sobre los musulmanes es en la región de Valencia, donde, primero como delegado de Alfonso VI y después, tras su segundo destierro, como protector independiente de los poderes islámicos instalados en la zona, consigue tejer una red de fidelidades y obediencias que le reportarán unos ingresos en concepto de parias realmente succulentos, muy próximos o similares a los allegados por Alfonso VI en el momento de mayor vigencia de este paradigma de dominación dirigido desde los reinos cristianos:

(Podemos) estimar, de manera muy aproximada, que la cantidad teórica de dinares anuales, en concepto de parias, percibida por Fernando I habría sido de 40.000/48.000 dinares. La de Sancho II, de 10.000/12.000. La de Alfonso VI, a partir de 1072, de 140.000/152.000. Por su parte, el Cid... habría obtenido de los diferentes enclaves levantinos, hacia 1090, unos 150.000 dinares².

El modelo de la explotación mediante las parias entró en crisis con la conquista de Toledo y se fue desdibujando en la medida en que los almorávides presionaban sobre los poderes andalusíes para que no hicieran efectivo el pago de este tributo humillante y, sobre todo, ilegal desde la perspectiva coránica. El Cid también debió darse cuenta del carácter efímero de tal sistema, por lo que decidió saltarse el muro del tiempo para convertirse en conquistador, como lo habían hecho sus correligionarios de Castilla y León. La meta fue el reino de Valencia, cuya conquista definitiva a cargo de Rodrigo culminó en 1094. A partir de este momento, el Campeador ejerce el poder sobre Valencia de manera absoluta y exclusiva, en un grado de personalismo muy superior, incluso, al ostentado por Alfonso VI en el conjunto de sus reinos y, más en concreto, sobre Toledo y su tierra: mientras el monarca castellano-leonés comparte –como es natural en un sistema de naturaleza feudal– la soberanía con muchos miembros de la nobleza territorial y cortesana, cuyos nombres nos resultan perfectamente conocidos, el Cid ejercerá el poder en sus dominios de manera totalmente autocrática, como

² PASTOR DÍAZ DE GARAYO, E. “Las relaciones feudo-vasalláticas en la Castilla del siglo XI. Reorganización de los poderes y dialéctica de la frontera”. En *Fiefs et féodalité dans l'Europe méridionale (Italie, France du Midi, Péninsule Ibérique) du X^e au XIII^e siècle*. Toulouse, 2002, pp. 313-361; p. 330.

corresponde a un príncipe que decide gobernar a sus súbditos musulmanes –la mayoría, en tierras levantinas– con la ley del Corán.

Con creces, por tanto, superó el Campeador, las barreras históricas que le fue levantando el tiempo que le tocó vivir. A la diversidad de momentos respondió con una gran capacidad de acomodación, de apariencia natural y espontánea, aunque en realidad obedeciera a unos cálculos trabajosamente urdidos para sacar ventaja de los cambios.

2 EN LA CATEDRAL Y EN LA MEZQUITA

Dos culturas; dos “leyes”: la cristiana y la islámica. Dos mundos económicos, políticos, sociales y religiosos diferentes y en muchos aspectos antagónicos. En la España medieval, a pesar de las formas diplomáticas y las ocasionales buenas relaciones establecidas entre individuos de uno y otro sector, se produjo un permanente enfrentamiento de fondo y se libró un constante combate entre la sociedad cristiana, feudal y rural, y la musulmana, de predominio urbano y estructura tributario-mercantil. Las componendas entre ambos sistemas no disfrutaban de muchas posibilidades de éxito, y, de hecho, los periodos de convivencia y tolerancia se explican mejor desde la contemplación del miedo, del oportunismo político o de la impotencia para imponer el modelo propio que desde el deseo positivo de reconocer las virtudes y respetar los valores de los respectivos bandos.

Durante buena parte del siglo XI, la agresividad entre las dos sociedades hispanas se mantuvo en estado latente, dado el dominio aplastante de los poderes cristianos sobre los musulmanes. Durante muchas décadas, esta dominación se disfrazó de alianza y se hizo visible, como hemos visto, en la imposición a los reyes de las taifas musulmanas del tributo de las parias. Los años finales del siglo, sin embargo, serán testigos del desbordamiento de la agresividad entre ambas sociedades, expresada tanto en el campo de batalla como el escenario de la ideología política y de las proclamas religiosas. En este ambiente, la convivencia, y hasta la misma coexistencia, se hicieron muy difíciles, como se puso de manifiesto en la ciudad y el campo de Toledo después de 1085, donde, a pesar de las buenas intenciones de su conquistador Alfonso VI, la aristocracia cristiana triunfante se llevó por delante a los sectores dominantes, económica y políticamente, de la población musulmana, en un ejemplo claro de incompatibilidad estructural de ambos grupos.

Pues bien, en este escenario de conflicto permanente, soterrado o evidente, el Cid puede ser considerado como una excepción por su capacidad para adaptarse a los postulados básicos de ambas culturas, la representada por la catedral y la simbolizada en la mezquita. En una y otra supo desenvolverse con soltura, al margen de cualquier pronunciamiento radical sobre la supuesta superioridad moral de cualquiera de ellas. En la sociedad cristiano-feudal, supo labrarse un

sólido patrimonio, que le permitió redondear un señorío de notoria entidad y le facilitó el ascenso a las más altas capas de la jerarquía feudal. Y en el corazón mismo de la sociedad tributario-mercantil, cuando señoreaba, de hecho o de derecho, el territorio valenciano, supo atraerse la voluntad de sectores importantes de la población musulmana del entorno de la ciudad de Valencia mediante la utilización propagandística del zoco, expresión del carácter estructuralmente mercantil de la sociedad islámica medieval, como reclamo para congraciarse con este importante sector. Cuando la ciudad de Valencia estaba a punto de desfallecer tras el riguroso asedio al que la tenía sometida Rodrigo, a poca distancia resonaba el bullicio del zoco de Alcudia, alentado por el propio Campeador para dar a entender a los musulmanes de la zona su conformidad y compromiso con el modelo de vida que mejor les caracterizaba. Protector del mercado, por tanto, y, muy pronto –cuando se haga con el poder político en Valencia–, titular de los tributos que pesaban sobre la población islámica de esta tierra, cuya adaptación estricta a los principios del *Corán* Rodrigo promete llevar a cabo, como recordaremos más adelante.

Señor feudal en la sociedad cristiana; protector del zoco y garante del sistema tributario público en la sociedad islámica: todo un personaje transfronterizo, cuyos buenos oficios también pueden observarse en otras facetas de la cultura. En el plano de la religiosidad, por ejemplo, y a pesar de la radicalización de posturas que propiciaron los monjes cluniacenses en los reinos cristianos norteños y siguió a la conquista de Toledo y subsiguiente llegada de los almorávides a al-Ándalus, el Campeador nunca dio muestras de militancia agresiva en ningún sentido. Lejos de la imagen del guerrero comprometido en la lucha contra el infiel musulmán –del cruzado, dominante a finales del siglo XI en toda Europa occidental–, Rodrigo mantiene un talante religioso libre de estridencias o compromisos excluyentes. No resulta difícil, en este apartado, imaginarle asistir con el debido respeto a las ceremonias religiosas celebradas en la catedral, al igual que lo haría en la mezquita durante sus largas estancias en tierras musulmanas. El único detalle que denota una cierta militancia cristiana en la espiritualidad del Cid fue la cristianización de la mezquita mayor de Valencia y su restauración y dotación como sede episcopal en los años posteriores a la conquista de esta ciudad. Se trata de un compromiso institucional, que hay que cumplir, pero que no empaña un perfil religioso de baja intensidad y de una gran capacidad de acomodación a lo largo de su vida.

Esta actitud de sincretismo oportunista se haría igualmente visible en la aceptación de las pautas del vestir y el comer allí donde se encontrara; en el inevitable aprendizaje y uso de la lengua árabe; en la naturalidad con que se dejaba agasajar por los príncipes y la población islámica, cuando celebraba con ellos sus triunfos sobre los enemigos comunes; o en la capacidad de integración que mostraba cuando luchaba codo con codo con ejércitos y soldados islámicos, como lo hizo ocasionalmente en Córdoba para repeler la agresión del rey de

Granada, y, de manera más regular, durante los cinco años que estuvo al servicio del rey de la taifa de Zaragoza, o, en fin, cuando reclutaba para su ejército particular soldados de confesión islámica³ para reforzar el núcleo de soldados cristianos que componían su mesnada permanente.

3 CON LA *LEX* EN UNA MANO Y EL *CORÁN* EN LA OTRA

Durante sus años de buen vasallo al servicio de Alfonso VI, desde el año 1072 hasta el 1081, Rodrigo prestó a su señor los servicios que le incumbían por su condición de vasallo cualificado. Entre estos servicios destacan las actuaciones como juez-delegado del monarca en la resolución de pleitos de particular enjundia, tales como el que se planteó en 1073 entre los infanzones del Valle de Orbaneja, próximo a la ciudad de Burgos, y el monasterio de Cardeña sobre unos pastos disputados por ambos, en el que Rodrigo representa al monasterio por indicación de Alfonso VI⁴, o aquel otro, celebrado en Oviedo en 1075, en el que se dilucidaba la titularidad del monasterio de San Salvador de Tol, reivindicada al mismo tiempo por el obispo de Palencia, de una parte, y por el conde Vela Ovéquez, de otra⁵. En ambos casos, y de manera particular en el segundo, la actuación de Rodrigo se reveló discreta y atinada, lo que nos hace suponer que manejaba las leyes con cierta soltura, al menos las que resultaban más usuales en los tribunales del momento. Ahora bien, ¿de qué “ley” estamos hablando? ¿De las supuestas normas consuetudinarias que presuntamente se aplicaban en Castilla desde tiempo inmemorial según el albedrío de los jueces, o de la *Lex* por excelencia, es decir, la contenida en el *Liber iudiciorum* de ascendencia visigoda, vigente en Castilla en los primeros siglos medievales al igual que en los demás reinos cristianos norteños? Sin duda, la respuesta debe darse en este segundo sentido, como ponen de relieve los autores que han dedicado su atención al estudio del tema⁶.

³ Con amargura censura estos comportamientos Ibn al-Kardabus, cronista islámico, probablemente nacido en Córdoba, que escribe, en la segunda mitad del siglo XII, una breve historia de al-Ándalus: “Durante este periodo se unieron al Campeador, y a otros, musulmanes malvados, viles, perversos y corrompidos, y muchas gentes que actuaban conforme a la manera de obrar de ellos” (IBN AL-KARABUS. *Historia de al-Ándalus*, ed. de Felipe Maíllo. Barcelona, 1986, cap. 61, p. 128; vid. también p. 22).

⁴ Texto del documento, en MARTÍNEZ DÍEZ, G. *Colección documental del monasterio de Cardeña*. Burgos, 1998, pp. 392-393.

⁵ Texto del documento, en MENÉNDEZ PIDAL, R. *La España del Cid*. Madrid, 1969, 2 vols., t. II, pp. 849-853; primera edición, 1929.

⁶ Vid. GONZÁLEZ DÍEZ, E. “El derecho en la época del Cid”. En HERNÁNDEZ ALONSO, C. (coord.). *El Cid. Poema e Historia*. Burgos, 2000, pp. 169-187; PASTOR DÍAZ DE GARAYO, E. *Castilla en el tránsito de la Antigüedad al Feudalismo. Poblamiento, poder político y estructura social del Arlanza al Duero (siglos VII-XI)*. Valladolid, 1996, pp. 183-199; y FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A. *La elaboración de los documentos en los reinos hispánicos occidentales (ss. VI-XIII)*. Burgos, 2002, pp. 68-78.

Experto aplicador del derecho cristiano y, cuando gobierne la taifa de Valencia, respetuoso guardián de la legalidad coránica. Así se lo hace saber esto último a los notables de la ciudad recién conquistada:

Cada uno de vosotros vaya a sus heredades y vuelva a poseerlas como antes. Si hallare su huerta o su viña sin cultivar, puede ocuparla en el acto, y si la encontrare cultivada, abone al que la labró todo su trabajo y todos los gastos que hizo y recupérela, *como manda vuestra ley*.

Además he ordenado a los que deben recaudar los impuestos en la ciudad que no tomen más que el diezmo, *conforme a la ley coránica*. También he dispuesto destinar dos días a la semana, lunes y jueves, para oír vuestros pleitos..., porque yo quiero resolver personalmente todos vuestros problemas y ser para vosotros un compañero más, como un amigo para su amigo o un pariente para su pariente; yo quiero ser vuestro alcalde y vuestro alguacil...⁷

El Cid se sitúa a uno y otro lado de la frontera jurídica con grandes dosis de pragmatismo y escasos escrúpulos. Ciertamente, no fue el primero que lo intentó, pero sí el único que pudo y supo llevar a la práctica lo que para otros sólo se quedó en proclamas bienintencionadas pero frustradas. Como sabemos, las declaraciones de Alfonso VI sobre el respeto de la religión y los bienes de los musulmanes toledanos se quedaron en papel mojado cuando, apenas consolidada la conquista de la taifa del Tajo, la nobleza castellano-leonesa que había colaborado con el rey en este proyecto se entregó con entusiasmo al expolio de los notables musulmanes y a imponer su autoridad y sus leyes a toda la población toledana. Por otra parte, cuando este mismo monarca castellano-leonés se disponía a conquistar la ciudad de Zaragoza, dejó llegar hasta la población islámica del interior el mensaje de que “no estarían obligados a otra cosa que *lo que la tradición islámica hacía obligatorio*, y que en lo demás los dejaba en libertad”⁸, promesa que la llegada de los almorávides propició que no pudiera hacerse realidad, dado que Alfonso VI tuvo que levantar el asedio de Zaragoza para hacer frente al ejército almorávide que pretendía la recuperación de Toledo para al-Ándalus.

Como decíamos antes, el Cid puede equipararse materialmente a Alfonso VI en cuanto a su capacidad conquistadora. Pero lo que realmente les diferencia, entre otras cosas, son estas formalidades que acabamos de comentar y que convierten al caballero de Vivar en un personaje transfronterizo. Alfonso VI reinó en Toledo como un príncipe cristiano en un reino plenamente cristianizado; el Campeador, por el contrario, señoreó Valencia como un soberano cristiano en un principado islámico. Cuando conquistó Toledo, Alfonso VI trasladó la frontera del feudalismo cristiano desde el Sistema Central hasta el extremo sur de

⁷ *Crónica General de España*, de Alfonso X; edición de MENÉNDEZ PIDAL, R. *Primera Crónica General de España*. Madrid, 1977, pp. 588-589; citado por MARTÍNEZ DÍEZ, G. *El Cid histórico*. Barcelona, 1999, pp. 335-336. La cursiva es nuestra.

⁸ IBN AL-KARABUS, cap. 48; ed. citada de Felipe Maíllo, p. 114. La cursiva es nuestra.

este reino para seguir en el mismo sistema; el Cid, por su parte, cuando conquistó Valencia, se limitó a instalarse al otro lado de la frontera para aprovecharse del otro sistema.

4 EN LA HISTORIA Y EN LA LEYENDA

La figura histórica de Rodrigo Díaz ha sufrido importantes retoques desde que, en 1929, Menéndez Pidal escribiera su monumental obra *La España del Cid*⁹, en la que se asumían como noticias históricas algunos episodios narrados en el *Poema de Mío Cid* o en la *Leyenda de Cardeña* que posteriormente se han descartado como tales por la totalidad de los historiadores. Tal es el caso, por ejemplo, de la “Jura de Santa Gadea” o del conjunto narrativo relacionado con la “Afrenta de Corpes” y las subsiguientes Cortes de Toledo. Y, por encima de estos detalles, lo que ha quedado bastante meridiano en los estudios cidianos más recientes¹⁰ es la superior talla política de Alfonso VI frente a la idealizada imagen personal y pública del Campeador exhibida por Menéndez Pidal en la obra que acabamos de citar.

Es posible que la biografía histórica de Rodrigo tenga que sufrir aún algún que otro retoque restrictivo, toda vez que la fecha de las crónicas cristianas de referencia más usual –el *Carmen Campidoctoris* y la *Historia Roderici*–, tradicionalmente datadas a finales del siglo XI y comienzos del siglo XII, ha sufrido un retraso considerable en los últimos estudios dedicados al tema, para situarse en las dos últimas décadas del último mismo siglo aludido¹¹. Como parece lógico, a mayor distancia del cronista respecto a los hechos narrados, más posibilidades y facilidades para rellenar o manipular las noticias recibidas, circunstancia que nos obliga a tomar nuevas precauciones y a asumir que, tal vez, la historia cidiana tenga que ceder aún más terreno en beneficio de la leyenda, ya por el momento bastante amplia.

A pesar de todo, y por más escépticos que podamos ponernos al respecto¹², creo que el Campeador disfrutará siempre de un lugar en la historia de la España de la segunda mitad del siglo XI, junto a otros muchos personajes que dejaron testimonio fehaciente de su paso por aquellos tiempos. De todos ellos, sin

⁹ MENÉNDEZ PIDAL, R. *La España del Cid*. Madrid, 1969, 2 vols; primera edición, 1929.

¹⁰ FLETCHER, R. *El Cid*. Madrid, 1989; MARTÍNEZ DÍEZ, G. *El Cid histórico*. Barcelona, 1999; PEÑA PÉREZ, F. J. *El Cid Campeador* y MONTANER, A. y ESCOBAR, A. *Carmen Campidoctoris o Poema latino del Campeador*. Madrid, 2001.

¹¹ Así lo dejan bien sentado MONTANER, A. y ESCOBAR, A. en la obra citada en la nota anterior.

¹² El extremo de este escepticismo sobre la existencia real de Rodrigo Díaz lo representa S. MORETA VELAYOS en sus trabajos más recientes: *Mío Cid el Campeador*. Zamora, 2000, y “Entre la historia y la literatura: el Cid. La creación de un personaje”. En IGLESIA DUARTE, J. I. de la. *Memoria, mito y realidad en la historia medieval. XIII Semana de Estudios Medievales, Nájera, 2002*. Logroño, 2003, pp. 363-380.

embargo –Alfonso VI, Álvar Fáñez, Pedro Ansúrez, García Ordóñez, Enrique de Borgoña, el general almorávide Yusuf...–, solamente el Cid tuvo la fortuna de traspasar la barrera de la historia no solamente para sobrevivir en la memoria de las generaciones futuras y disfrutar de “otra vida más larga”, sustentada en la fama¹³, sino, sobre todo, para recrearse a sí mismo en la leyenda y proyectarse como un arquetipo mítico a lo largo de todos los tiempos.

La leyenda cidiana no es solamente el rumor o el eco de la historia; es algo más. En la leyenda, el Cid renace en nuevos espacios y tiempos, para acomodarse a las circunstancias y a las pautas culturales de cada momento. Como hemos comentado varias veces¹⁴, el periplo comienza en los albores del siglo XIII y continúa en nuestros días. Durante ocho largos siglos, la leyenda cidiana no ha hecho más que agrandarse, alimentada en cada episodio por los miedos y los anhelos de cada época y manipulada por los líderes sociales y culturales de cada momento en función de sus prejuicios, intereses, programas culturales o intuiciones estéticas.

Nadie, en su tiempo, supo aprovechar como el Cid las ventajas de una historia tan agitada como la que le tocó vivir. Aunque el proyecto político que alentó su trayectoria vital careciera de fundamento o interés general desde la perspectiva de la política castellano-leonesa, y aunque sus conquistas resultaran efímeras, nadie le podrá negar el elevado protagonismo y el rotundo éxito que consiguió en vida, así como el esplendoroso renombre que le acompañará tras la muerte. En la historia y en la leyenda; en los poemas y en las crónicas; en los romances y en el cine; en la catedral y en el monasterio; en los castillos y en la plazas urbanas; en la imaginación colectiva y en el bronce de sus estatuas, en los comics y en los libros de historia; en la guardería y en las aulas universitarias...; en los más dispares ambientes, y a lo largo de los siglos, la figura del Cid se recrea y renace recurrentemente como si de un pozo sin fondo de inagotables referencias culturales, éticas o estéticas se tratara. Tal vez todo se deba a su buen hacer como personaje transfronterizo, aunque –o quizá por ello– el papel lo representara en su versión más oportunista y aprovechada.

¹³ A caballo entre la vida eterna y la temporal, tal como las entenderá, en la segunda mitad del siglo XV, JORGE MANRIQUE: “Coplas a la muerte de su padre”, XXXV. Ed. de Vicente Beltrán, *Jorge Manrique. Obra poética*. Barcelona, 1994, pp. 151-152.

¹⁴ Sobre este asunto nos hemos extendido en nuestras obras *El Cid Campeador*, citada en la nota 1, y *El surgimiento de una nación. Castilla en su historia y en sus mitos*. Barcelona, 2005.